

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 10, 18 fracción III, IV, VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-008-2016**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-008-2016** relativa a: **TERRACERÍAS PARA PATIO FERROVIARIO KIA MOTORS MÉXICO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:30 horas del día 23 de Diciembre de 2016, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en primer piso del edificio ubicado en Ave. Washington 648 Ote. Col. Centro, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

EL C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO, quien preside este acto, dio a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el 14 de DICIEMBRE de 2016 a las 10:00 horas, evaluación efectuada por el área de Evaluación y Fallos de esta Secretaría de Infraestructura. Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, las siguientes empresas se rechazan en el acto de apertura económica, a quienes en el mismo acto de apertura se les informo las causas que motivaron dicha situación:

CONCURSANTES

- 1.- **ANCER MAHUAD Y CIA, S.A. DE C.V.**

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme a lo establecido artículo 98 de la ley de obra pública de Estado de Nuevo León; de fecha 20 de Diciembre del 2016 formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 y 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento

de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 14, 24 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 1, 2, 3, fracción V, 5, fracción II, inciso a, 19 fracciones IV, VII, VIII Y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura emite el fallo de esta licitación en favor de **GRUPO CONSULTOR MEXICANO, S.A. DE C.V., con un monto de \$ 92'548,624.45 (NOVENTA DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS VIENTICUATRO PESOS 45/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **26 DE DICIEMBRE DE 2016** a las **10:00** horas en las oficinas de la Dirección de Licitaciones o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. EL LICITANTE seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta DEPENDENCIA, situada en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 Ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León., a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de Gobierno del Estado de nuevo león, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur, Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente

Por otra parte se le comunica al LICITANTE seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **04 DE ENERO DE 2017** y concluirlos a más tardar el día **28 DE FEBRERO DE 2017**, es decir en un plazo no mayor de 56 días naturales considerando la modificación en la fecha original del fallo.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Ciudad de México o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, en los términos de lo previsto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en los artículos 119 y 123 de la ley de obras públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

A los licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de

A los licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a su disposición en compranet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.

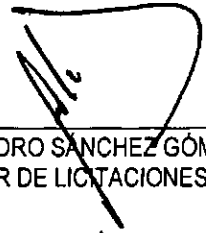
Se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar como observador en esta licitación en los términos del artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

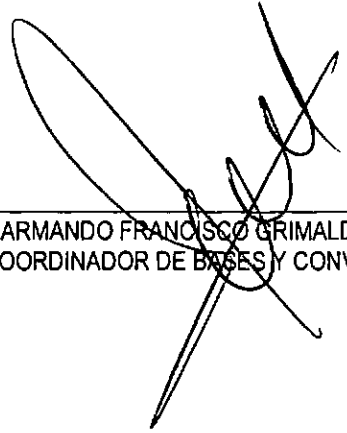
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

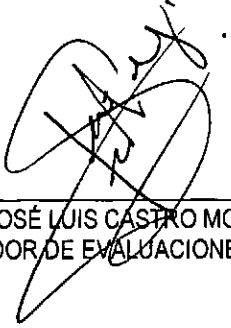




POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS



ING. ALEJANDRO SANCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. ARMANDO FRANCISCO GRIMALDO VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

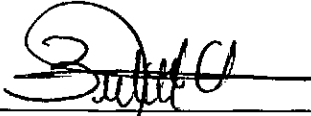
POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL



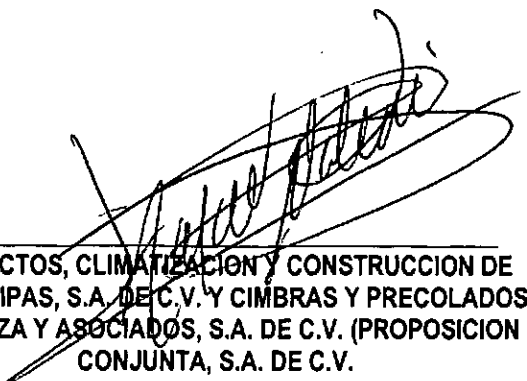
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LEÓN A.C.

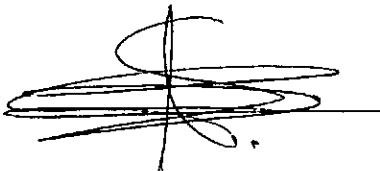
LICITANTES



CONSTRUTORA MAYRAN DE
SAN PEDRO, S.A. DE C.V.



PROYECTOS, CLIMATIZACIÓN Y CONSTRUCCION DE
TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y CIMBRAS Y PRECOLADOS
MENDOZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (PROPOSICION
CONJUNTA, S.A. DE C.V.



PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y
COMPACTACIONES, S.A. DE C.V



EDIFICACIONES Y TERRACERIAS
DEL NORTE, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR R. FLORES O.

PRISMA DESARROLLOS,
S.A. DE C.V.

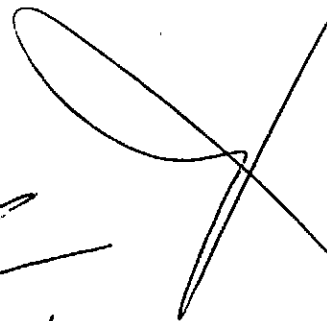
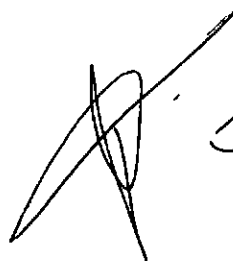
GUAJARDO Y ASOCIADOS
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



ORGANIZACIÓN Y SERVICIO PARA LA
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y JOMABE, S.A. DE C.V.
(PROPOSICION CONJUNTA), S.A. DE C.V.



TRACK SPEQ, S.A. DE C.V.





Wonel Medina
CONSTRUCCIONES TPM
PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V.

Zaira Fátima de León Sanchis Moya
EMULSIONES Y ASFALTOS
NACIONALES, S.A. DE C.V.

ING MARTIN RANGEL
GUTIERREZ DIEZ GRUPO,
S.A. DE C.V.

CARLOS COLIS REYES
GRUPO CONSULTOR
MEXICANO, S.A. DE C.V.

ARQ DANIEL GARCIA
CONSTRUCTORA MAIZ MIER,
S.A. DE C.V.

César A. Castillo
CONSTRUYE DE VICTORIA,
S.A. DE C.V.

Lic Bertha Inés Benítez Calderón
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES
URBANAS, S.A. DE C.V.

JOSE ANTONIO SANCHEZ BLON
LABORATORIO DE INGENIERIA,
S.A. DE C.V.